

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 1
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -

San Juan de Pasto, 13 de febrero de 2024

Señora:

MARIELA CENTENO DE DELGADO
 NIT. 27.955.529-0
 c.c. 27.955.529 de Bucaramanga
 Calle 19 No. 31C-12 oficina 301 Edificio NET 31
 Teléfono 602 7377086 - 3175383871
 San Juan de Pasto, Nariño
mariela.centeno@mcdsas.com

Ref. Aceptación Oferta No. 004 de 2024

Objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO NUTRICIONAL PARA ESTUDIANTES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2024 “de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°004 de 2024”


Cordial Saludo:



Mediante el presente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual reglamentario de la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Liceo de la Universidad de Nariño; en el cual, se deja expresa constancia que su oferta cumple a cabalidad con los criterios de selección, fijados por la entidad, recomendando aceptar su propuesta. Tengo el agrado de informarle que su oferta presentada dentro de termino, para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO NUTRICIONAL PARA ESTUDIANTES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2024 “de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°004 de 2024”**, ha sido aceptada, por un monto que asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$299.075.140)**.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 1848 de 2022, como oferente seleccionado, deberá manifestar a la Universidad, su interés de suscribir el contrato, por lo tanto, se le solicita que dicha manifestación sea comunicada a través de correo electrónico en un término no mayor a tres (3) días calendario, posterior a lo cual, le será enviado el documento para suscripción.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será el director del Liceo de la Universidad de Nariño.

Cordialmente,


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
N.º de Identificación: 12.964.136
Vicerrector Administrativo y Financiero

Asesoró: Astrid Lorena Casanova Aza – Abogada Departamento de Contratación 
Revisó y Aprobó: Fernando Garzón Velásquez – Director Liceo de La Universidad de Nariño 
Aprobó: David Esteban Rojas – Director Departamento de Contratación 